

Gobierno activa expulsión y prohibición de ingreso para 281 médicos extranjeros por emitir licencias falsas

La medida del Servicio Nacional de Migraciones que dirige Luis Eduardo Thayer se adoptó tras solicitar antecedentes a la Superintendencia de Seguridad Social. Los profesionales, previamente, habían sido sancionados con multas o suspensión del ejercicio profesional.

María Catalina Batarce

La batalla contra los médicos que emiten licencias falsas está desatada. A las acciones desplegadas por la Superintendencia de Seguridad Social, la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin) para detectar a grandes emisores de estos permisos de salud y la Contraloría, respecto del mal uso de estas licencias en casos de funcionarios públicos, ahora se suma una ofensiva por parte del Servicio Nacional de Migraciones (Sernmig).

Hace algunas semanas, la entidad comandada por Luis Eduardo Thayer solicitó a la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso) la información sobre los médicos extranjeros que han sido sancionados por emitir licencias sin fundamento médico.

Así, se identificaron 281 profesionales extranjeros que fueron penalizados por esa institución, con multas o suspensión del ejercicio. Del total, más del 50% son de nacionalidad colombiana.

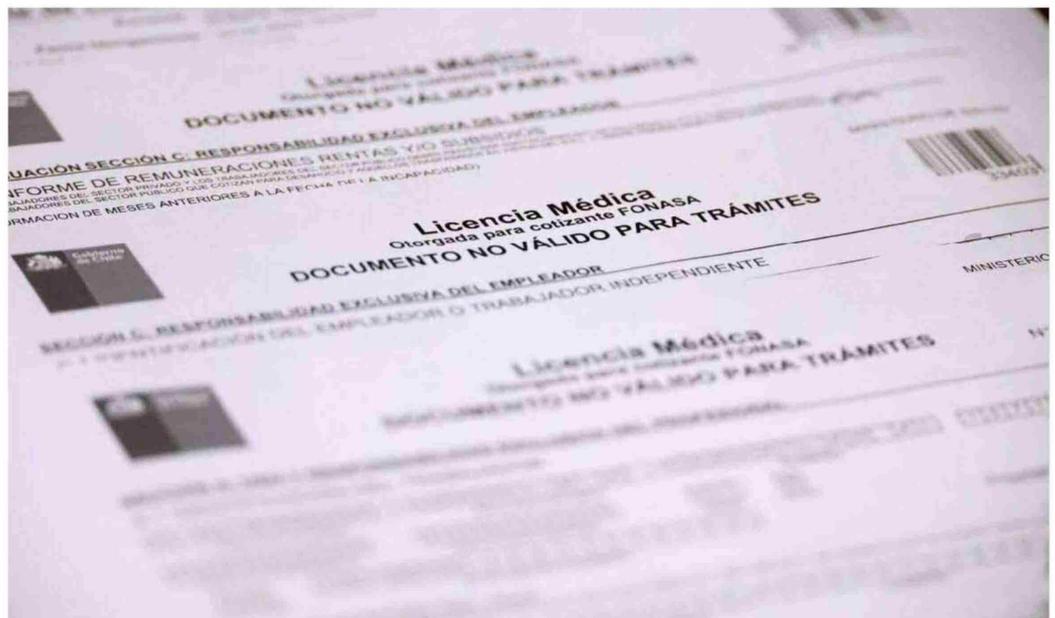
Tras ello, el Servicio de Migraciones verificó la situación migratoria de cada uno de los profesionales y definió aplicar las sanciones correspondientes.

En el caso de aquellos médicos que tienen residencia temporal o definitiva, se les inició el proceso de revocación de sus permisos migratorios, lo que incluye orden de abandono del país. A los solicitantes de residencia, en tanto, se les rechazó la solicitud.

Por su parte, aquellos médicos que estaban en situación irregular, se les inició un proceso de expulsión. Además para los facultativos que ya estaban fuera de Chile, se les dictó prohibición de ingreso.

Cuando se trata de órdenes de abandono, la persona en cuestión, una vez notificada, tendrá un plazo de aproximadamente 15 días para salir el país por sus propios medios, quedando, además, con prohibición de ingreso al territorio nacional por al menos tres años.

Las expulsiones, por otro lado, son ejecutadas por la Policía de Investigaciones (PDI). La persona es notificada vía correo electrónico y si bien puede entregarse de manera voluntaria, generalmente son de-



► Se identificaron 281 profesionales extranjeros que fueron penalizados por emitir licencias médicas falsas.

Situación Migratoria	Sanción	N° de personas
Residencia vigente	Revocación de residencia con orden de abandono	165
Se encuentra fuera de Chile	Prohibición de ingreso	51
Solicitando residencia	Rechazo con orden de abandono	36
Situación irregular	Inicio proceso de expulsión	29

tenidos y conducidos a su país bajo custodia policial.

En ambos casos, los implicados pueden hacer sus descargos ante el Sernmig. Y si lo estiman necesario, también pueden presentar acciones judiciales.

Esta no es la primera vez que se ha expulsado a médicos extranjeros por emisión de licencias falsas. El antecedente previo más emblemático tuvo un hito relevante en julio, cuando comenzó el juicio oral en contra de 18 personas -incluidos 10 médicos- a quienes se les acusó por integrar una red dedicada a la emisión masiva de licencias falsas, y quienes eran investigadas desde

2022 por el Ministerio Público.

En ese caso, y según expuso la Fiscalía en la acusación, entre todos los imputados emitieron 71.653 de esos documentos de manera fraudulenta, provocando un perjuicio económico que superaría los \$26 mil millones al sistema público y de \$1.600 millones a entidades privadas de salud.

Respecto de esa red de profesionales indagados por el Ministerio Público, tres sujetos de nacionalidad colombiana fueron deportadas en 2024.

Consultado sobre la determinación, Thayer fue enfático en señalar que la decisión tomada por el servicio que dirige responde

a los claros incumplimientos que se han detectado en los casos de licencias fraudulentas. Por eso Thayer recaló que seguirán por el mismo camino en el caso de advertir nuevos casos en el futuro.

“Las personas extranjeras que son un aporte al país son bienvenidas a permanecer, pero quienes incumplen la ley y vulneran las normas, como en este caso, deben ser objeto de sanciones”, manifestó el director.

De igual forma, Thayer añadió que “el Servicio Nacional de Migraciones tiene atribuciones para sancionar a los extranjeros que vulneren el marco normativo establecido y las está ejerciendo. Nos interesa dar una señal clara respecto del tipo de migración que el país quiere y aquella que no”.

Además, relevó que “el trabajo colaborativo con la Suseso muestra que las instituciones del Estado, cuando se coordinan, muestran resultados”. ●